Resolución No. 703 del 13 de noviembre de 2026
Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Invitación No. 010 de 2026 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De San Diego

EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR,

El municipio de San Diego – Cesar, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de San Diego – Cesar, de acuerdo con la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos, invitación y anexos para tramitar un proceso competitivo cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR DE SAN DIEGO, CESAR"**

Que se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en el mes de octubre de 2026.

Que, en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, el municipio de San Diego – Cesar publicó y tramitó Invitación No. PCE-010-2026 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De San Diego cuyo objeto consiste en: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR DE SAN DIEGO, CESAR" con un plazo de ejecución de Tres meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE ($1.020.000.000),** los cuales que corresponden al aporte del municipio con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP **703 del 23 de octubre de 2026,** y los aportes de la ESAL de recursos propios, representada en las actividades establecidas en la propuesta.

Que durante el periodo de publicación de la invitación no se presentaron observaciones en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que el día 11 de noviembre de 2026, a la 02:00 p.m., se cerró el PROCESO INVITACIÓN No. PCE-010-2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibieron 2 propuestas, así:

PROPONENTE	NIT
1. FUNDACION URUMA	900258757-1
2. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE DE COLOMBIA- FUNDANAC	824002316-0

Que durante el día 11 de noviembre de 2026 los miembros del comité evaluador designados por el Municipio de San Diego – Cesar, realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Que, el 12 de noviembre octubre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado a los proponentes.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que el 13 de noviembre de 2026 fue publicado informe final de evaluación final, recomendando adjudicar el proceso al oferente APORTE DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE DE COLOMBIA- FUNDANAC.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN No. PCE-010-2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) al proponente APORTE DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE DE COLOMBIA- FUNDANAC**,** entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, identificado con el NIT: 824002316-0 cuyo objeto corresponde a **MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($1.127.100.000)** de los cuales **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE ($1.020.000.000)** corresponden al aporte del municipio y **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($107.100.000,00)** corresponden al valor del aporte de la ESAL**,** según certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP **703 del 23 de octubre de 2026,** de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en San Diego – Cesar, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
UNALDO ROCHA CALDERON
Alcalde Municipal

Proyectó: Geraldine Romero – Apoyo jurídico